



DERECHO CIVIL VI

DERECHO DE FAMILIA

OBLIGATORIO

**Requisitos: Derecho Civil IV
6 Créditos**

I Descripción del curso

La noción familia y las distintas formas familiares. Principios que informan el derecho de familia. El matrimonio: requisitos, efectos y disolución. La filiación: principios, determinación, acciones y efectos.

II Objetivos Generales

Los alumnos serán capaces de conocer y aplicar los principios y reglas de las diversas formas familiares; el matrimonio, requisitos, efectos y disolución; la filiación, determinación, acciones y efectos.

III Objetivos Específicos

Los alumnos serán capaces de:

Entender el concepto de matrimonio, sus efectos y disolución.

Describir los regímenes matrimoniales vigentes en nuestro derecho.

Entender críticamente la institución de los bienes familiares.

Explicar los principios que informan la filiación, su determinación y efectos.

IV Contenidos

PRIMERA PARTE

INTRODUCCIÓN AL DERECHO DE FAMILIA

§ 1. Introducción al derecho de familia

A. Derecho de Familia



- (i) Naturaleza del Derecho de Familia
- (ii) Evolución jurídica del Derecho de Familia
- (iii) Principios rectores del Derecho de Familia
- (iv) Instituciones que componen el Derecho de Familia
- (v) Diferencias del Derecho de Familia con otras ramas del Derecho Privado
- (vi) Derecho Constitucional de Familia

B. La Familia

- (i) Evolución del concepto de familia
- (ii) Qué entendemos por familia en la actualidad
- (iii) ¿Existe un concepto constitucional de familia?
- (iv) Falta de una definición legal de familia
- (v) Estatuto jurídico actual de la familia, leyes que lo regulan
- (vi) Fuentes que dan origen a la familia. Estado civil (Remisión a Derecho Civil I)
- (vii) Vínculos familiares: Parentesco y sus efecto
- (viii) Formas de familia
 - a) Familia matrimonial (nuclear)
 - b) Familia monoparental
 - c) Familia recompuesta o ensamblada
 - d) Uniones de hecho (sólo mención: su tratamiento queda para después del matrimonio).
- (ix) Suficiencia de la legislación familiar. Desafíos y nuevas perspectivas del derecho de familia

§2. El Matrimonio

A. Noción y requisitos del matrimonio

- (i) Etimología de la voz matrimonio
- (ii) Definición y concepto legal de matrimonio
- (iii) Ley de matrimonio civil
 - a) Ámbito de aplicación de la ley
 - b) Principios fundamentales de la ley
- (iv) Requisitos del matrimonio
 - a) Requisitos de existencia:
 - a.1 Diferencia de sexo (incluye análisis de matrimonio entre personas del mismo sexo en derecho comparado)
 - a.2 Celebración ante oficial del registro civil o ante entidad religiosa oportunamente ratificado
 - a.3 Consentimiento de los contrayentes
 - b) Requisitos de validez:
 - b.1 Capacidad de los contrayentes: Impedimentos
 - Impedimentos dirimentes absolutos
 - Impedimentos dirimentes relativos:
 - Impedimentos impeditivos o prohibiciones (mera referencia)
 - b.2 Consentimiento libre y espontáneo:
 - Error



- Fuerza
- b.3 Solemnidades de validez (dos testigos hábiles). Referencia a demás formalidades
- Formalidades del matrimonio civil sin previo matrimonio religioso (anteriores, coetáneas y posteriores a la celebración)
- Formalidades del matrimonio religioso.

B. Efectos del matrimonio

(i) Relaciones personales de los cónyuges

- a) Deber de fidelidad
- b) Deber de socorro
- c) Deber de ayuda mutua
- d) Deber de respeto recíproco
- e) Deber de protección recíproca
- f) Derecho deber de vivir en el hogar común
- g) Deber de cohabitación
- h) Deber de auxilios y expensas para la litis.

(ii) Filiación matrimonial (Remisión a la segunda parte de este programa)

(iii) Derechos hereditarios (Remisión a Derecho Sucesorio)

(iv) Regímenes patrimoniales del matrimonio

- a) Concepto y denominación
- b) Clasificación (atendiendo a las fuentes, a la distribución de los bienes y a la autonomía de la voluntad)

C. Convenciones Matrimoniales

- (i) Concepto
- (ii) Clasificación (anteriores, coetáneas y posteriores al matrimonio)
- (iii) Características.
- (iv) Consentimiento y capacidad para celebrarlas
- (v) Solemnidades
- (vi) Objeto

D. Régimen de sociedad conyugal

(i) Concepto y características

(ii) Naturaleza jurídica de la Sociedad conyugal

(iii) Constitucionalidad del régimen

(iv) De los haberes en la sociedad conyugal:

- a) Síntesis de la teoría de los haberes
- b) Haber o activo absoluto de la sociedad conyugal
- c) Haber relativo de la sociedad conyugal.
- d) Haber propio o personal de cada cónyuge.
- e) Patrimonio reservado de la mujer casada en sociedad conyugal.

(v) Pasivo de la sociedad conyugal (obligación a la deuda y contribución a la deuda)

- a) Pasivo absoluto
- b) Pasivo relativo, aparente o provisorio de la sociedad conyugal
- c) Presunción de deuda social

(vi) Recompensas



- (vii) Administración de la sociedad conyugal:
 - a) Síntesis general
 - b) Administración ordinaria:
 - b.1 Administración de los bienes sociales
 - b.2 Limitación a la administración del marido. Convencionales y legales (autorizaciones de la mujer)
 - b.3 Excepciones, en que la mujer administra bienes sociales y los obliga. Casos
 - b.4 Administración de los bienes propios de la mujer
 - c) Administración extraordinaria de la sociedad conyugal
- (viii) Disolución de la sociedad conyugal:
 - a) Causales
 - b) Efectos
 - c) Gananciales (concepto, aceptación y renuncia)
 - d) Liquidación de la sociedad conyugal

E. Régimen de participación en los gananciales

- (i) Concepto y características
- (ii) Momento en que puede pactarse.
- (iii) Funcionamiento del régimen
- (iv) Limitaciones en la administración.
- (v) Gananciales
 - a) Concepto
 - b) Patrimonio originario y final
 - c) Crédito de participación en los gananciales

F. Régimen de separación de bienes

- (i) Clases de separación de bienes (atendiendo a la fuente y a la extensión)
- (ii) Separación legal
- (iii) Separación judicial
- (iv) Separación convencional

G. Bienes familiares

- (i) Concepto (bienes que pueden afectarse)
- (ii) Ámbito de aplicación
- (iii) Afectación de un bien como familiar
- (iv) Efectos de la declaración de bien familiar
- (v) Desafectación de un bien familiar

H. Suspensión de la vida conyugal

- (i) Separación de Hecho.
- (ii) Separación Judicial.

I. Disolución o término del matrimonio

- (i) Causales
- (ii) Muerte (real, presunta y clínica)
- (iii) Declaración de nulidad de matrimonio:
 - a) Concepto y características
 - b) Causales de la nulidad de matrimonio



UNIVERSIDAD DE CHILE
FACULTAD DE DERECHO

DEPARTAMENTO DE DERECHO PRIVADO

- c) Acción de nulidad de matrimonio
 - d) Titulares de la acción de nulidad
 - e) Tipos de nulidad matrimonial (matrimonio simplemente nulo y nulo putativo)
 - f) Efectos de la nulidad
- (iv) Divorcio vincular
 - a) Concepto
 - b) Causales
 - b.1 Divorcio sanción
 - b.2 Divorcio remedio
 - c) Acción de divorcio y sus características
 - d) Efectos del divorcio
- J.** Compensación Económica
 - (i) Concepto
 - (ii) Ámbito de aplicación
 - (iii) Naturaleza jurídica
 - (iv) Procedencia y Fijación
 - (v) Forma de pago
- K.** Referencia general al procedimiento ante tribunales de familia y a los métodos alternativos de resolución de conflictos
 - (i) El procedimiento ante tribunales de familia
 - (ii) Conciliación
 - (iii) Mediación

§3. Uniones de Hecho

- A.** Generalidades
 - (i) Concepto
 - (ii) Requisitos
 - (iii) Visión comparada
 - (iv) Situación de Chile
 - (v) Uniones homosexuales

SEGUNDA PARTE

FILIACIÓN

§ 4. La filiación

- A.** Generalidades
 - (i) Evolución legislativa del estatuto filiativo
 - (ii) Evolución del concepto de filiación
 - (iii) Convención de los Derechos del Niño
 - (iv) Principios fundamentales del nuevo estatuto de filiación



(v) Fuentes de la filiación

- B.** Determinación de la filiación matrimonial y no matrimonial
 - (i) Determinación de la maternidad
 - (ii) Determinación de la filiación matrimonial
 - a) Presunción de paternidad
 - (iii) Determinación de la filiación no matrimonial
 - a) Reconocimiento
 - a.1 Repudiación del reconocimiento
 - b) Acciones de filiación
 - b.1 Principios que las inspiran y clases de acciones
 - b.2 Acción de reclamación de paternidad o maternidad
 - b.3 Acción de impugnación de filiación matrimonial
 - b.4 Acción de desconocimiento
 - b.5 Acción de impugnación de la filiación no matrimonial
 - b.6 Efectos de las acciones de filiación
- C.** Filiación por aplicación de las técnicas de reproducción asistida
- D.** Filiación adoptiva (referencias generales)

§5. Efectos de la filiación derechos y obligaciones entre padres e hijos

- A.** Derechos y obligaciones entre padres e hijos
 - (i) Autoridad paterna
 - (ii) Deberes de los hijos para con sus padres y ascendientes
- B.** Derechos deberes de los padres para con los hijos
 - (i) Derecho deber de cuidado de los hijos
 - (ii) Derecho deber de mantener con el hijo una relación directa y regular
 - (iii) Autorización para que un menor pueda salir al extranjero
 - (vi) Patria potestad
 - (vii) Derecho de alimentos

V Régimen de asistencia

De acuerdo al artículo 32 del reglamento de la carrera, el profesor podrá exigir hasta un 50% de asistencia obligatoria de las clases efectivamente realizadas, siempre que lo haya planteado anticipadamente en su programa. El Decano podrá autorizar en ciertos casos la exigencia de asistencia obligatoria en un porcentaje superior al 50%, cuando la metodología o el tratamiento de la materia lo justifiquen y esta exigencia sea conocida por los alumnos al momento de la inscripción. El alumno que no cumpla con la asistencia exigida no tendrá derecho a dar examen en el respectivo curso.

El requisito de asistencia podrá aplicarse siempre que el profesor cumpla con dar a conocer la asistencia mensual de los alumnos a la Secretaría de Estudios. El incumplimiento de esta



obligación por parte del profesor hará nulo el control de asistencia del mes correspondiente y se considerará el 100% de asistencia para el total del curso durante ese período.

VI Controles y ponderación de los mismos

1. De acuerdo al artículo 37 del reglamento de la carrera, en cada curso, seminario o taller debe realizarse un mínimo de dos y un máximo de tres controles semestrales, en fechas establecidas previamente y que se darán a conocer a los estudiantes inscritos, dentro de los 15 días de iniciarse el semestre. Los controles pueden ser de distinta naturaleza, pudiendo consistir en pruebas de conocimiento escritas u orales, controles de lectura, investigaciones dirigidas u otras evaluaciones similares.

2. Dentro de los controles parciales habrá al menos uno que será común o que tendrá contenido común.

3. De acuerdo al artículo 45 del reglamento de la carrera, habrá un examen o control final en cada curso, el que será escrito y común en los contenidos esenciales fijados por el departamento. La nota de examen tendrá un valor ponderado de 40% en relación a la nota promedio correspondiente a las calificaciones parciales semestrales, la que tendrá un valor de 60%. El Decano podrá autorizar excepcionalmente, a proposición del departamento, la programación de exámenes orales o de otro sistema de examen.

VII Metodología

La metodología queda entregada al criterio del profesor, procurando entregar una enseñanza participativa de los alumnos, como elemento dinámico en el desarrollo de la clase.

VIII Bibliografía

Bibliografía Obligatoria

ABELIUK MANASEVICH René, *La filiación y sus efectos*, Santiago, Editorial Jurídica de Chile, 2003.

RAMOS PAZOS René, *Derecho de Familia*. Santiago, Editorial Jurídica Chile, 2005, 5ª ed., 2 tomos.

Bibliografía complementaria

BARRIENTOS GRANDÓN Javier, *Nuevo Derecho Matrimonial Chileno*, Santiago, Editorial Lexis Nexis, 2004.

GÓMEZ DE LA TORRE VARGAS Maricruz, *El nuevo sistema filiativo chileno*, Santiago, Editorial Jurídica de Chile, 2007.

SCHMIDT HOTT Claudia y VELOSO VALENZUELA Paulina, *La Filiación en el nuevo Derecho de Familia*, Santiago, Editorial Cono Sur, 2001.

TAPIA RODRÍGUEZ Mauricio, *Código Civil 1855-2005. Evolución y Perspectivas*, Santiago, Editorial Jurídica de Chile, 2005.



UNIVERSIDAD DE CHILE
FACULTAD DE DERECHO
DEPARTAMENTO DE DERECHO PRIVADO

CERTIFICO que el presente programa estuvo vigente en el Departamento de Derecho Privado de la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile, en el primer semestre año 2012.

Fabiola Lathrop Gómez
Directora
Departamento de Derecho Privado



Santiago, 17 de julio de 2023.